

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-12	Página 1 de 2
		Versión 02	18-12-2025
APROBACION DE POLIZAS			

Resolución N°186
(16 de abril de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el 16 de abril de 2026, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y KAREN LORENA MORA CASTAÑEDA, suscribieron el contrato de prestación de servicios N°067-2026, el cual tiene por objeto: *Prestación de los servicios profesionales en Enfermería para ejecutar las acciones y actividades que se realizarán dentro de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de concurrencia departamental para la vigencia 2026, establecidas en el Convenio Interadministrativo N°3591-2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y el Departamento de Boyacá.*

Que la contratista KAREN LORENA MORA CASTAÑEDA se identificada con la cédula de ciudadanía N°1.000.226.685 expedida en Bogotá D.C.

Que el contrato de prestación de servicios N°067-2026, asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$36.550.000.00)

Que en la Clausula Décima Octava del citado contrato se estableció que el contratista conforme a lo establecido en el Capítulo IV del Acuerdo N°013 de 2022, deberá suscribir garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento**, por un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de los servicios prestados**, por un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Que la contratista KAREN LORENA MORA CASTAÑEDA, constituyó la póliza N°39-46-101182458, expedida por Seguros del Estado S.A., fechada el 16 de abril de 2026 y fecha de cobertura desde el 16 de abril de 2026 al 1 de mayo de 2027, mediante la cual ampara el cumplimiento del objeto contractual.

Que, revisado el contenido de la mencionada póliza, se verificó que esta cumple con las condiciones, valores asegurados y vigencias exigidas en el contrato de prestación de servicios N°067-2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

 Centro de Salud E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-12	Página 2 de 2
		Versión 02	18-12-2025
APROBACION DE POLIZAS			

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la garantía contenida en la póliza N°39-46-101182458, expedida por Seguros del Estado S.A., fechada el 16 de abril de 2026 y fecha de cobertura desde el 16 de abril de 2026 al 1 de mayo de 2027, la cual fue constituida por la contratista KAREN LORENA MORA CASTAÑEDA, póliza que garantiza el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados derivadas del contrato de prestación de servicios N°067-2026, de conformidad con las condiciones establecidas en la cláusula de garantías del mismo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Ramiriquí, Boyacá a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2026


HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ
 GERENTE

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ	HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ	HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ
CARGO	Gerente	Gerente	Gerente

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaboró /Actualizó	Revisó	Aprobó
02	06/03/2026	Actualización de formato	DENISE PULIDO Asesora Control Interno	Área de Calidad	HERIBERTO BENÍTEZ Gerente